

| | | |
|--|--|------------------|
|  MINTRANSPORTE | MINISTERIO DE TRANSPORTE | |
| | PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | |
| | ACTA DE REUNIÓN | |
| | Código: | ASG-F-008 |

Proceso o Dependencia que realiza la reunión: Despacho

Tipo de Reunión: Interna Externa

Ciudad y Fecha: Bogotá 30 de noviembre de 2018

Objetivo de la reunión: **Reunión con voceros del grupo promotor de la inmovilización**

El 30 de noviembre de 2018, desde las 10:00 am y hasta las 5:00 pm, se reunieron en el Despacho del Ministerio de Transporte trece delegados de la Asamblea Permanente Nacional de Transporte de diferentes zonas y agremiaciones del País, con el equipo del Ministerio de Transporte encabezado por la Sra. Ministra, el Viceministro de Transporte y sus asesores y, el Subdirector de Tránsito. El objetivo principal fue el de dar respuesta a las inquietudes del pliego petitorio, mostrar los avances realizados en la actual administración y encontrar soluciones colectivas para los transportadores de Colombia. Después de analizar cada uno de los puntos, en más de siete horas de reunión, se concluyó que se van a instalar mesas permanentes de trabajo para discutir y analizar cada una de las inquietudes del sector en temas como programa de reposición del parque automotor vehicular, vehículos que quedaron en una estandarización diferente, criterios de asignación de pesos, fichas técnicas de homologación, entre otros. Así mismo, se enfatizó que la desintegración no es obligatoria, que el programa continúa y que no se ha fijado vida útil para los carros de carga pesada. También se reiteró, que ningún servicio de transporte será gravado con IVA y que se amplió el plazo del 1 a 1 en el programa de renovación del parque automotor de carga. La primera mesa de trabajo se llevará a cabo el 3 de diciembre de 2018 a las 9 am en las instalaciones del Ministerio de Transporte.

Temas tratados:

DEROGACIÓN DEL DECRETO 1517 DE 2016, DE TODOS SUS ARTÍCULOS

VOCEROS:

Ante la eventual finalización del Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga y, como consecuencia de la eliminación de 1 a 1, a partir del 30 de junio de 2019, se plantea que se podrían generar una estructura de mercado monopolística. Se expone que programa está desfinanciado y que se requieren 3.5 billones de pesos para la renovación de los vehículos de más de 20 años, por lo tanto, el presupuesto que asignó el CONPES lo consideran insuficiente.

En el Nuevo Programa se deben eliminar los trámites y la intermediación..

El Nuevo Programa se debe diseñar, de tal manera, que permita acceder a los vehículos más nuevos, los cuales, son los más costosos.

Solicitan que el Nuevo Programa permita incluir a los propietarios de volquetas, inclusive, sea un programa para todo el parque automotor Plantean que los recursos que se han invertido en el Programa de Renovación y Reposición del Parque Automotor de carga ascienden a 180.000 millones

Se pide que sean invitados a las mesas regionales, con el fin de participar en la construcción del Nuevo Programa.

MINTRANSPORTE:

En el caso de constituirse una estructura monopolística, la SIC entrará a vigilar y controlar las prácticas restrictivas y violación de competencias. Hasta entonces, se habla de un supuesto.

Se está trabajando en la estructuración de un Nuevo Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga, el cual, se tiene proyectado su inicio a partir del mes de marzo de 2019.

El Nuevo Programa, será transparente, incluyente y con mayores beneficios para el pequeño transportador.

El Nuevo Programa estará acompañado de la estructuración de un nuevo CONPES sobre el cual se está trabajando. Así mismo, de un Decreto y una Resolución con todas las características al detalle.

| | | |
|--|--|------------------|
|  MINTRANSPORTE | MINISTERIO DE TRANSPORTE | |
| | PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | |
| | ACTA DE REUNIÓN | |
| | Código: | ASG-F-008 |

El Nuevo Programa no está construido con ningún gremio en particular. Se han recibido todas las propuestas de los diferentes gremios y empresas. El Ministerio de Transporte está recibiendo nuevas propuestas, con el fin de evaluarlas e incorporar los elementos que fortalezcan su desarrollo e implementación.

Se mantendrá el valor intrínseco del cupo. Así mismo, se reafirma que el programa de desintegración es de participación voluntaria y que no se contempla por parte del Ministerio de Transporte poner vida útil a los vehículos de carga que actualmente están en el mercado.

Dentro del Nuevo Programa, se diseñará un modelo que permita de forma transparente y ágil, realizar los trámites y eliminar intermediarios.

Se aclara que el único compromiso debatido en la OCDE, se refiere a la eliminación del 1 a 1, el cual fue acordado por el Gobierno anterior y que esto no compromete en nada la continuidad del programa de modernización.

Se aclaró que, para el ingreso de nuevos vehículos, se continuará con el pago el 15% del valor comercial del vehículo, como está establecido actualmente con los CCM.

Se hace énfasis que los recursos que se han invertido en el Programa de Renovación y Reposición del Parque Automotor de carga ascienden a \$690.000 millones y no a \$180.000 millones como lo exponen los Voceros.

SUSPENSIÓN DE LA VENTA DE LAS CCM

VOCEROS:

Se solicita al Gobierno la eliminación de la venta de CCM

Sustentan que la venta de CCM produce el fenómeno de sobreoferta

MINTRANSPORTE:

Se aclaró que los CCM se generan con cada vehículo que se desintegre con fines de reconocimiento económico. Para el ingreso de un vehículo por CCM se deben utilizar tres (3) CCM. Es decir, por tres desintegrados, puede entrar uno (1) vehículo.

Se aclaró que los CCM los generan vehículos de más de 20 años que se desintegran y, por tanto, no habían ingresado en el parque automotor en virtud del programa.

Se expone que para el programa vigente no se suspenderá la venta de los CCM. Sin embargo, para el nuevo programa, se tomará en consideración las nuevas herramientas diferentes al CCM.

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2498 DE 2018 Y 2308 DE 2014.

VOCEROS:

Se solicita modificar el Parágrafo donde se exprese que la responsabilidad no es solamente del propietario, sino también del generador y la empresa de transporte, pues muchas veces el propietario no puede verificar la carga que el generador le pone al vehículo.

Se solicita que los vehículos matriculados después del 2013 tengan una tolerancia de peso bruto vehicular igual que los matriculados antes de esta fecha

Se requiere que las volquetas también sean consideradas dentro de la regulación de pesos para no tener inconvenientes en báscula.

MINTRANSPORTE:

Se propone la instalación de una mesa de trabajo para el día lunes 3 de diciembre a las 9 am para revisar los temas puntuales de aquellos vehículos que quedaron en una estandarización diferente, revisar los criterios de asignación de pesos y las fichas técnicas de homologación.

El Gobierno no puede autorizar el sobrepeso de los vehículos más allá de lo permitido en la Ficha Técnica de Homologación, la cual respeta lo certificado por el fabricante.

El Ministerio de Transporte revisará las condiciones de regulación para los Pesos Brutos Vehiculares de las volquetas

LAS LICENCIAS PARA CONDUCTORES DE SERVICIO PÚBLICO SEAN RENOVADOS CADA 8 AÑOS PARA LOS CONDUCTORES MENORES DE 60 AÑOS Y CADA 3 PARA LOS MAYORES DE 60 AÑOS

VOCEROS:

Se solicita que la tarjeta de conducción se convierta en una tarjeta profesional

| | | |
|--|--|------------------|
|  MINTRANSPORTE | MINISTERIO DE TRANSPORTE | |
| | PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | |
| | ACTA DE REUNIÓN | |
| | Código: | ASG-F-008 |

Se debe evaluar los altos costos que implican la renovación de las licencias de tránsito
 Se deben garantizar los derechos laborales de los conductores y la necesidad de profesionalizar la labor.
 Se elimina la fuerza de trabajo de los conductores mayores que viven de su camión.

MINTRANSPORTE:

Para ampliar el plazo de renovación de la licencia de 3 a 8 años es necesario modificar la Ley 769 de 2002, se requeriría la presentación y aprobación de un Proyecto de Ley en el Congreso para su modificación.

El objetivo de los 3 años, es el de obligar a los conductores a presentar un nuevo examen para corroborar que cuentan con las aptitudes físicas y mentales para prestar el servicio.

En relación a los derechos laborales, se informa que el Ministerio de Transporte ha iniciado gestiones con diferentes entidades, como la UGPP y, propone mediar ante el Ministerio de Trabajo para que se expongan con detalle las condiciones del trabajo del conductor.

QUE EL CONDUCTOR SE PENSIONE A LOS 15 AÑOS DE LABORES CONTINUAS O CUANDO CUMPLA 50 AÑOS DE EDAD.

VOCEROS:

Dentro del régimen laboral, se solicita cambiar a riesgo 5 para que la póliza cubra dichos riesgos laborales.

Debe incluirse para todos los efectos, incluido el pensional, la clasificación de la actividad de conducción del servicio de transporte de carga, de alto riesgo.

MINTRANSPORTE:

Se establecerá una mesa de trabajo con el Ministerio de Trabajo para revisar una posible modificación de la ley de pensiones y en conjunto con el SENA, la formación de conductores para la profesionalización de la labor.

El Ministerio de Transporte enviará las cartas remitidas a la UGPP y al Ministerio de Hacienda.

INVESTIGAR LAS EMPRESAS INTERMEDIARIAS.

VOCEROS:

Solicitan se investiguen las empresas de papel y que no pagan el stand by, el cargue y descargue y los valores del SICETAC.

Solicitan el cumplimiento de la norma y revisar que, en efecto, se cumplan con los parámetros establecidos como tiempos de cargue y descargue.

Los transportadores manifiestan amenazas por denuncias.

Solicitan hacer obligatorio el SICETAC.

MINTRANSPORTE:

Se expuso el funcionamiento y la reestructuración de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Se gestionará una línea para las quejas anónimas en la Superintendencia de Puertos y Transporte para denunciar las empresas intermediarias y que permita conocer de los hechos para hacer visitas de inspección.

El Ministerio de Transporte enviará un circular solicitando el cumplimiento del Decreto 2228 de 2013.

Se enviará el Decreto que refuerza el régimen sancionatorio a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Se aclaró que no se va a grabar con IVA ninguno de los modos de transporte.

Se informa que no se puede volver a tabla de fletes, sin embargo, se reforzarán las funciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte y se pedirá colaboración a la SIC.

PLAN CHOQUE POR PROBLEMAS DE INSEGURIDAD EN LAS CARRETERAS.

VOCEROS:

Se deben tener espacios de descanso sobre las vías.

Existe inseguridad en la vía de la Ruta del Sol, se argumenta que hay abandono.

MINTRANSPORTE:

Se solicitará a la DITRA para corroborar las condiciones y el plan de choque para la operación sobre la ruta del sol.

| | | |
|--|--|------------------|
|  MINTRANSPORTE | MINISTERIO DE TRANSPORTE | |
| | PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | |
| | ACTA DE REUNIÓN | |
| | Código: | ASG-F-008 |

La Ministra aclara que estos espacios y los servicios que se prestan sobre las vías están dentro de un contrato, dicho contrato se debe revisar para conocer si hay incumplimiento por parte de los concesionarios.

El Ministerio de Transporte enviará la circular donde se enuncian las restricciones sobre algunas vías.

En cuanto al apoyo en carretera, la DITRA deberá prestar el apoyo cuando haya puestos de control en las vías donde se tienen restricciones.

TODOS LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO TIENEN DERECHO AL INGRESO DE UN PLAN DE REPOSICIÓN, RENOVACIÓN

VOCEROS:

Solicitan que todos los vehículos, de todas las modalidades, tengan derecho al proceso de reposición.

MINTRANSPORTE:

La Ministra solicita que los diferentes gremios presenten una propuesta que sea incluyente y que permita que los propietarios de vehículos se postulen a un Nuevo Programa.

Se debe tener en cuenta que el programa existente, funciona gracias a los fondos recaudados por el cobro de las cauciones de los vehículos de carga pesada, por lo que cada fondo debe prever la obtención de recursos.

MODIFICACIÓN DEL DECRETO 431 DE 2017.

VOCEROS:

Se solicita se amplíe el plazo de transición del 31 de diciembre de 2018 para la salida de funcionamiento de vehículos del servicio especial.

MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Se recuerda que el espíritu de la norma, es el de proteger a todos los ciudadanos, en este caso, los niños, trabajadores y turistas que usan el servicio.

Se expone que el primer plazo ya se hizo efectivo y por lo tanto, podría conllevar a demandas contra el Estado.

CONTROL DE UNA FIDUCIA ESTATAL PARA RECAUDAR LOS FONDOS PARA LA REPOSICIÓN \$200 POR GALÓN DE COMBUSTIBLE Y \$300 DE PEAJE.

VOCEROS:

Solicitan extraer del valor pagado del ACPM para destinar recursos al programa sin que el precio aumente

MINTRANSPORTE:

Solicitará una mesa al Ministerio de Minas para revisar el subsidio del combustible

Se expone que los peajes actualmente se concesionan por un tiempo determinado y se encuentran bajo una estructuración jurídica y económica. Las modificaciones a las condiciones pactadas inicialmente, pueden originar demandas en contra del Estado.

El Ministerio, en las concesiones que se estructuren a futuro, revisará el modelo integralmente, con el fin de adoptar una política nacional de peajes.

Cuando se presente alguna inquietud, el Ministerio suministrará a los transportadores la información relacionada con las características establecidas en los contratos de concesión de los diferentes peajes.

TEMAS VARIOS:

El Ministerio de Transporte aclara que no habrá Vida Útil para la modalidad de carga y tampoco la postulación a la reposición vehicular será obligatoria

| | | |
|--|--|------------------|
|  MINTRANSPORTE | MINISTERIO DE TRANSPORTE | |
| | PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | |
| | ACTA DE REUNIÓN | |
| | Código: | ASG-F-008 |

Los voceros plantean la revisión del valor de la chatarra que se genere por la desintegradora, estos valores ayudarían al fondo de reposición, para ello el Ministerio de Transporte evaluará el destino de estos valores

La marcación de todos los vehículos mal matriculados finalizará en febrero, donde se identificarán las pólizas y los certificados de cumplimiento de requisitos de los vehículos que ingresaron al parque automotor de carga

El Ministerio está adelantando acciones para mejorar las opciones para el acceso a la vivienda, créditos y subsidios al sector transportador.

Se pide corregir los valores de los peajes de San Onofre y Manguitos.

Se entrega un listado con los vehículos mal matriculados.

ASISTENTES: ver listado Anexo

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

VOCEROS:

- Enviarán la propuesta del Nuevo Programa de reposición y modernización del parque automotor. Incluyendo el procedimiento que se deberá realizar con los vehículos mal matriculados

Mintransporte:

- Adelantar la reunión con la SIJIN para revisar los casos de corrupción en el Urabá
- Se debe modificar la Resolución 2498 en el párrafo donde se exponen las responsabilidades del propietario de sobrecargar los vehículos
- Establecer una mesa de trabajo el lunes a las 9 am para revisar los PBV de los sencillos y volquetas.
- El Ministerio establecerá una reunión con el Coronel Director de la DIJIN para revisar los posibles hechos de corrupción en el proceso de chatarrización.
- El Ministerio solicitará ayuda de la SPT para la revisión de las fotomultas móviles, en especial las instaladas por la zona de Huila
- Se deberá revisar el caso del peaje de "San Onofre" y "Manguitos" para constatar los precios que se cobran a las tractomulas y los vehículos de 3 ejes.